



Resolución N° **281/18** - D
03 ABR 2018

VISTO:

La Resolución N° 130/18-D por la que se autoriza la Contratación Directa N° 06/2018 para la adquisición de aberturas de aluminio; y

CONSIDERANDO:

Que para una operación de ese monto, la Contratación Directa a instrumentar se encuadraría en las disposiciones de la Resolución N° 909/16-CS Artículo 1° inc. b);

Que presentaron cotización las firmas "ALUMINIOS 14-40" y "METALNORT SERVICIOS S.R.L.";

El informe de la Comisión Permanente de Evaluación de Licitaciones, Concursos de Precios, Contrataciones Directas, Subastas y Remates Públicos a fojas 40-41 del expediente N° 28-2018-00187;

Que, a fojas 43 del expediente N° 28-2018-00187, el Jefe del Área Económico-Financiera solicita la ampliación del crédito presupuestario;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E :**

Art. 1°- AUTORIZAR la ampliación del crédito presupuestario asignado por Resolución N° 130/18-D a la Contratación Directa N° 06/2018, con el fin de adquirir aberturas de aluminio para el Departamento de Filosofía de esta Facultad, reservando para cubrir dicho gasto la suma de \$ 77.750,00 (PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA).

Art. 2°- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 06/2018 para la adquisición de aberturas de aluminio a la firma "**ALUMINIOS 14-40**" por la suma de \$ 77.750,00 (PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA), según detalle a fojas 40-41 del expediente N° 28-2018-00187.

///...



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Humanidades
Dirección Gestión Administrativa



///... Hoja N° 2

Art. 3°- AUTORIZAR al Área Económico-Financiera a abonar a la firma **"ALUMINIOS 14-40"** el monto de \$77.750,00 (PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA), efectuando un anticipo del 50% consistente en \$ 38.875,00 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO), e imputándose dicha suma a la Partida 2-27-274 "Estructuras Metálicas Acabadas" de los fondos provenientes de la Contribución del Tesoro Nacional al presupuesto vigente de la Facultad de Humanidades.

Art. 4°- Registrar, comunicar, publicar en la página web de la Facultad de Humanidades y, cumplido, archivar.

Confeccionó
dc
Supervisó
Fiscalizó
Registró

Sr. Hugo Edgardo GARCÍA LOZA
Director Gral. Coord. Administrativa

Prof. Aldo Fabián LINERAS
DECANO

Soporte Magnético 0406

Resolución N° **281/18** - D
03 ABR 2018

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Heras 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 03722 42-7470/ 42-2257 * Fax (54) 03722 42-7470/ 44-6958